Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 28 ABR 2025

EX. N° 616 **/VISTOS:** Lo dispuesto por los artículos 116 y 148 del D.F.L. N°458 de 1976 del MINVU, Ley General de Urbanismo y Construcciones; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: El Memorándum N°6.917 de 16 de abril de 2025 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita la demolición de la obra que se indica en la parte dispositiva de este Decreto.-

D E C R E T O:

1.- Procédase, por el Propietario del inmueble ubicado en **AVDA. MANUEL MONTT N°382**, a demoler el siguiente trabajo, ejecutado sin permiso municipal:

1.1.- Ampliaciones consistentes en dos estructuras metálicas a nivel de segundo piso en una superficie aproximada de 90 m^2 en total y adosadas a los muros medianeros Oriente, Sur y Norte de la propiedad.

1.2.- Construcción de escala metálica para el acceso a las ampliaciones.

2.- La demolición deberá efectuarse dentro de un plazo de 30 días contados desde la fecha de notificación del presente Decreto.-

3.- Si no se cumpliere lo dispuesto en el número 2 de este Decreto dentro del plazo señalado la demolición se efectuará por esta Municipalidad, con auxilio de la fuerza pública si fuere necesario, siendo su costo de cargo del Propietario.-

3.1.- Sirva la presente orden de suficiente requerimiento para los efectos de disponer el auxilio de la fuerza pública de la Unidad de Carabineros de Chile, correspondiente.-

4.- La Dirección de Obras Municipales vigilará el estricto y oportuno cumplimiento del presente Decreto e informará a esta Alcaldía del curso de los trabajos.-

5.- Notifíquese a quien corresponda el presente Decreto por el Departamento de Catastro e Inspección dependiente de la Dirección de Obras Municipales de acuerdo a la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-
Distribución:
Interesado
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Catastro e Inspección
Archivo
Decreto en Trámite N° 1314.-